

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00970 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

1.- Respecto a la contestación de la demanda aportada por el curador ad litem, el memorialista estese a lo dispuesto en auto del 1 de julio de 2022.

2.- De otro lado, requerir al Juzgado 9 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para que informe el tramite dado al oficio 2962 del 15 de julio de 2022, que solicitaba sobre el estado del proceso y sobre que dineros se encuentran dentro del ejecutivo 1001400305720080163800 promovido por Martha Cecilia Mancera y William Albornoz mancera contra Jorge Vargas Rodríguez y Herminia Rodríguez. Ofíciase.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 168 de fecha 18 de octubre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria